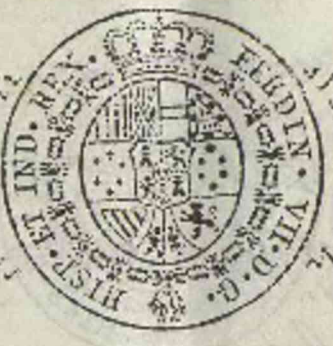


Sello 4.
40 MRS.



Año de
1820.



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

juraban, y q. p. consecuencia de lo anterior al efecto
 de un Cortador Senenino, contestandole a lto S. Meade
 en misma acusada. En se observo lo que era digno
 de este Ayuntamiento sobre q. los vendores de gasas
 rotuler de que equivoca es la q. expenden, y q. solo pue-
 dan tener en una tabla de una plaza, y que a mayor
 abundancia de las Reses q. distieren tengan presiam.
 y conserven una señal q. unida a la gasa demues-
 tre su plaza; en el concepto de que los Regid. de lto
 impondran a los contrabanderos de cada q. multa
 p. la primera vez, cuatro p. la segunda, y ocho p.
 la tercera, quedando privado de poder emplearse en
 este ejercicio, para lo que se despachen los competen-
 tes edictos en esta ciudad y Barrio extramuros
 Dese un oficio de la Ciudad Patriótica de Torrevieja
 de esta ciudad, fha. treinta e Septienultima, acom-
 pñando una representacion p. S. M. comprehensiva
 de los sentimientos patrióticos y constitucionales que
 los animan. Y en virtud de este Ayuntamiento acusada:
 Que con relacion de la formacion de lta. Ciudad y de

of.º de la Ciudad
 Patriótica de
 Torrevieja, acom-
 pñando una
 rep.º p. S. M.

